UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 258 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAYO 2016

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2011, se modificó los artículos 339°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 719-2013-UNSCH-CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se dispone que los periodos de evaluación para la ratificación de nombramiento de los docentes ordinarios que se inician hasta antes del 15 de febrero de 2011 y después de esta fecha, se sujetarán a la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes, previstas en el artículo 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y la Facultad de Ciencias Agrarias han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes: Oswaldo Morales Morales (RCF N° 168-2015-FIMGC-CF),Víctor Alcides Coaquira Cárdenas (RCF N° 026-2016-FIMGC-CF),Roberta Esquivel Quispe (RCF N° 080-2015-FCA-CF),según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por los artículos 351°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y de la Facultad de Ciencias Agrarias; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 44° y 58°, literal b), 261° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 258 -2016-UNSCH-CU

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento delos siguientes docentes de la Universidad Nacional deSan Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL:

Departamento Académico de Matemática y Física

01.- OSWALDO MORALES MORALES, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

02.- VICTOR ALCIDES COAQUIRA CARDENAS, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.- ROBERTA ESQUIVEL QUISPE, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y pensiones para que abone las remuneraciones a favor delos referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A.ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)/Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Facultad de Ciencias Agrarias Departamento Académico de Matemática y Física/Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia Órgano de Control Institucional/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)/Oficina de Personal/Interesados (03)/File Personal (03)/Área de Escalafón (03) Archivo.